



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 427



BUENOS AIRES, 19 MAR. 1997 ✓

VISTO el expediente N° 60.868-1 B/95 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual esta solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO ELECTRONICO, según aprobado por la Resolucion N° 229/95 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad Con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N 24.521, es facultad y responsabilidades exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definicion de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades, para las que tienen competencia sus poseedores, con las unicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias | Privadas con autorizacion provisoria y los títulos incluidos incluido s en la nomina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida,situaciones acciones en las que se requiere un control especifico del Estado

Que por no estar eh el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como, el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control /de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria míninima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial

WW
MJ *CV*

UN N° 427



427



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N°

Nº 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando en su plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8º), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t-o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO ELECTRONICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II

WW
MM *san. C/*

JICION N°

427



Ministerio de Cultura y Educación

de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

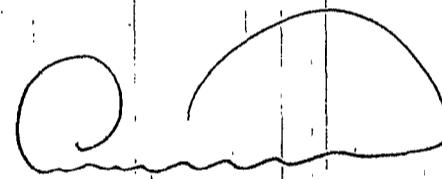
ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponde cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el Control específico del Estado, según lo dispuesto, en el artículo 43 de la Ley de Educación

ARTICULO 4º. Registrese, comuníquese y archívese.

M

RESOLUCION N° 427

MXM
M
SUS



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N°

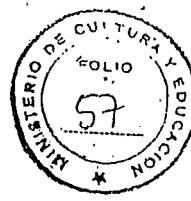
427



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

427



A N E X O I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO ELECTRONICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

A- Estudio, planificación, proyectos, estudio de factibilidad técnico-económica, programación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayo, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1.- Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de generación, transmisión, recepción, distribución, conversión, control, medición, automatización, registro, reproducción, procesamiento y/o utilización de señales de cualquier contenido, aplicación y/o naturaleza, ya sea eléctrica, electromagnética, óptica, acústica o de otro tipo, en todas las frecuencias o potencias.

2.- Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas de irradiación o de otros medios de enlace integrantes de redes para comunicaciones, incluidos los satélites y/o de aplicación espacial en todas las frecuencias y potencias.

3.- Sistemas subsistemas equipos componentes, partes y piezas de procesamiento y transporte electrónico de datos en todas sus aplicaciones.

4.- Sistemas subsistemas equipos componentes, partes y piezas de control o automatización electrónica; para cualquier aplicación y potencia.

5.- Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en los incisos anteriores.

6.- Sistemas, subsistemas, equipos componentes partes, piezas y software en todos sus aspectos lógicos, microprocesados o microcontrolados.

7.- Software de, equipos de informática cuyo desarrollo y mantenimiento exija conocimiento del Hardware.

8.- Software de equipos de informática para ambientes de desarrollo y operación de equipos electrónicos/ de cualquier especie.

9.- Laboratorios de todo tipo relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles.

B- Estudios, tareas, asesoramientos relacionados con:

M
P
C

SOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

1.- Asuntos de ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.

2.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con, los incisos anteriores.

RESOLUCION N° 427

M. M. M.

C/

ON N°

427



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N°

427



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
TITULO: INGENIERO ELECTRONICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

B011	Algebra y Geometría	A	7	210	-
B012	Análisis Matemático I	A	7	210	-
B013	Física I	A	8	240	-
B014	Dibujo Técnico	A	6	180	-
B415	Introducción a la Ingeniería	A	2	60	-

SEGUNDO AÑO

B021	Computación y Análisis Numérico	A	5	150	B011-B012
B022	Análisis Matemático II	A	8	240	B011-B012
B023	Física II	A	8	240	B011-B012-B013
B424	Química	A	4	120	B013
A425	Sistemas Lógicos I	A	5	150	B011-B415

TERCER AÑO

A431	Teoría de Circuitos I	A	6	180	B022-B023-B415
A432	Análisis Matemático III	A	6	180	B021-B022-B415
A433	Sistemas Lógicos II	A	4	120	A425

1er. Semestre

A434	Física Electrónica	S	8	120	B022-B023
------	--------------------	---	---	-----	-----------


 W. M. C.
 17/11/2018

CION N°

427



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

427



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Semestre

A435	Electromagnetismo	S	6	90	B022-B023-B415
------	-------------------	---	---	----	----------------

CUARTO AÑO

A442	Electrónica Lineal I	A	6	180	A431-A434
A443	Teoría de Circuitos II	A	5	150	A431-A432
A444	Dinámica de los Sistemas Físicos	A	4	120	A431-A432
A446	Máquinas Eléctricas	A	5	150	A431-A435

1er. Semestre

A441	Metrología Eléctrica	S	9	135	A431-A434-A435
------	----------------------	---	---	-----	----------------

2do. Semestre

A445	Probabilidad y Estadística	S	5	75	B011-B012
------	----------------------------	---	---	----	-----------

QUINTO AÑO

A451	Electrónica Lineal II	A	6	180	A442-A443
A452	Electrónica no Lineal	A	6	180	A442-A443
A453	Teoría de las Comunicaciones	A	6	180	A443-A445
A454	Control Automático I	A	4	120	A443-A444
A455	Técnicas Digitales	A	5	150	A433-A442
A456	Integración Profesional al Medio	A	3	90	B015-A445

M
 J
 C

RESOLUCION N° 427



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEXTO AÑO

A461	Mediciones Electrónicas	A	5	150	A451-A452-A441-A455
A463	Electrónica de Potencia	A	6	180	A446-A451-A452

1er. Semestre

A465	Proyecto de Ingeniería	S	2	30	B014-A451-A456
------	------------------------	---	---	----	----------------

* Orientación comunicaciones Electrónicas

A464	Redes de Telecomunicaciones	A	4	120	A451-A453-A455
A467	Transmisión por Canal Electromagnético	A	4	120	A435-A451-A453-A455

* Orientación Control Automático

A462	Control Automático II	A	4	120	A454
A466	Control Digital	A	4	120	A454-A455

NOTA:

* La orientación es elegida por el alumno

CARGA HORARIA TOTAL: 4.800 horas

RESOLUCION N° 427
M. G. M. C.
C/